



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No 013 DE 2024 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DEL GRUPO ROBUSTOS Y MENORES CON DESTINO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EMPRESA CTL COMPANY CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACION No. 1

Solicitamos para las los ítems 15 y 47 de las cabinas de extracción. cambiar la certificación ISO 9001 y solicitar que las cabinas se fabriquen bajo las normas: NIOSH ASHRAE 110* EN14175* Norma complementaria *ANSI Z9.5* OSHA. Esto debido a que la norma ISO 9001 es una norma de gestión de la calidad aplicable a cualquier industria y no está enfocada en productos específicos como las cabinas de extracción. Certifica que los procesos de diseño y fabricación siguen estándares de calidad, pero no evalúa el rendimiento específico de las cabinas de extracción en términos de seguridad o eficiencia. Mientras que las normas ASHRAE 110, EN 14175, ANSI Z9.5, y OSHA: se centran directamente en el rendimiento y seguridad de cabinas de extracción. Evalúan aspectos cruciales para su uso en laboratorios y ambientes controlados, como la contención de gases y la seguridad del usuario.*

Esto con fin de garantizar que las cabinas cumplen la normatividad de rendimiento y seguridad.

Esperamos que sean acogidas nuestras observaciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. En las especificaciones técnicas del ítem 15 correspondiente a la Cabina extractora sin ducto NO se solicita certificación ISO 9001, por lo tanto, no procede ningún cambio en la especificación.

Se acepta la observación. En las especificaciones técnicas del ítem 47 se acepta las normas NIOSH* ASHRAE 110* EN14175* Norma complementaria *ANSI Z9.5* OSHA. se modifica la ficha técnica y queda de la siguiente manera:

Tamaño externo (Largo<1400 mm; Profundo<830 mm; Alto >= 1500 mm)

Tamaño interno (Largo>1000 mm; Profundo>600 mm; Alto > 700 mm):

Altura de la superficie de trabajo: 900 mm ± 5%

Apertura máx.: 650 mm ± 5%

Velocidad del aire: 0,4~0,6 m/s ± 2%

Volumen del flujo de aire: 136 m³/h ± 2%

Ruido: ≤61dB(A)

Lámpara fluorescente: 12W*2

Lámpara UV (opcional): Emisión de 253,7 nanómetros para una descontaminación más eficiente.

Sin ducto.

Soplador: Soplador centrífugo incorporado, velocidad ajustable



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ventana frontal: Ventana acrílica o que resista la corrosión; Manual; Diseño inverso

Fuente de alimentación: 110V±10%, 60Hz. Consumo máximo: 500 W

Material: Exterior, acero laminado en frío con recubrimiento en polvo antibacteriano. Ventana lateral de acrílico.

Ventana lateral: Ventana de acrílico. esa de trabajo Resina fenólica resistente a productos químicos.

Filtro químico: 2 piezas.

Accesorios estándar: Lámpara fluorescente, gabinete base, carga total de 2 enchufes impermeables: 500 W; filtro químico.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN